

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 2017 - 2018

Siguiendo la normativa vigente y las instrucciones dadas por la inspección educativa y el equipo directivo del centro, el Departamento de Biología y Geología establece que la recuperación de las asignaturas pendientes con seguimiento por dicho departamento se fundamenta en los siguientes aspectos:

- a. Durante el curso 2017 – 2018 el alumno deberá realizar las actividades que con previo aviso para alumnos y familias se establecerán por parte del Departamento. La información del tipo de actividades se hará llegar al alumno y familia a través de la web del IES San Juan Bosco, de los tablones de anuncios del IES San Juan Bosco o de cualquier otra vía válida de comunicación entre el alumno, la familia y el Departamento de Biología y Geología (correo electrónico, teléfono o agenda escolar).
- b. El seguimiento de las actividades corresponderá al profesor/a del Dpto. de Biología y Geología que imparta clase al alumno/a. Esto no será aplicable para alumnos que cursen los programas PRC, PMAR, FP básica o cualquier otro en el que el alumno curse un ámbito.
- c. El Jefe de Departamento de Biología y Geología será el encargado de realizar el seguimiento del alumnado que no esté cursando ninguna asignatura a dicho departamento didáctico.
- d. Los alumnos que cursen la materia ámbito científico podrá recuperar las materias pendientes de dos maneras: por la vía ordinaria superando las actividades de recuperación de la asignatura pendiente o aprobando el ámbito científico del curso actual.
- e. El Departamento de Biología y Geología se reserva la posibilidad de realizar una prueba de recuperación de las materias pendientes en los términos que considere oportunos para situaciones tipificadas como extraordinarias por los miembros del departamento. La tipificación de una situación como extraordinaria es facultad única del Departamento de Biología y Geología.
- f. La realización de las actividades será valorada en el acta oficial de calificaciones de alumnos pendientes como 3 en el caso de no haber superado al menos el 60% de los contenidos o 5 en el caso de igualar o superar dicho porcentaje. En caso de no entregar las actividades o no haber completado al menos el 10% de las mismas la calificación será de 1.
- g. La primera parte de las actividades, al suponer el 60% del total es de obligada cumplimentación. La no entrega de las mismas supone la pérdida de la posibilidad de aprobar la materia en junio.
- h. Únicamente se informará oficialmente de la calificación obtenida por el alumno/a en la materia pendiente siguiendo el calendario oficial establecido por el equipo directivo.
- i. El Departamento entregará antes de finalizar el primer trimestre el calendario y el primer bloque de actividades a los alumnos con materias pendientes. Asimismo, dicho calendario estará colgado en la web del IES San Juan Bosco, eximiendo este hecho de

cualquier responsabilidad de informar en persona a alumnos absentistas o cualquier otro que no tenga una asistencia regular al centro educativo.

- j. La superación de las actividades será la única vía para recuperar la asignatura por vía ordinaria. En la prueba extraordinaria de septiembre la recuperación se basará exclusivamente en una prueba escrita objetiva en la que se aplicará lo establecido en el punto e de esta secuencia.
- k. La revisión de las actividades/exámenes realizados por el alumno/a ante una eventual reclamación seguirá la misma vía administrativa que la establecida para las reclamaciones ordinarias.